



DECRETO N° 1012/2021

SAN GUSTAVO, 22 de Junio de 2021.-

VISTO:

La celebración el próximo 25 de Junio de 2021 de la Fiesta Patronal de San Gustavo “Sagrado Corazón de Jesús”, y;

CONSIDERANDO:

Que como año a año sucede en dicha fecha se conmemora la fiesta del Patrono de nuestra ciudad con el consiguiente dictado de la norma, la cual dispone Feriado Local por dicha razón, a efecto de que la vecindad pueda disponer un momento de reflexión y de regocijo.-

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN GUSTAVO

DECRETA


ARTÍCULO 1º: DISPÓNGASE FERIADO LOCAL para toda actividad administrativa, comercial y de servicios el día 25 de Junio de 2021, con motivo de la Celebración de la Fiesta Patronal de nuestra Localidad y en un todo de acuerdo.

ARTÍCULO 2º: Pase a las áreas que corresponda a sus efectos.

ARTICULO 3º: DE FORMA.-


Mauro Adrián Barolin
Secretario de Gobierno
Municipalidad de San Gustavo




Cesar Alejandro Simino
Presidente Municipal
San Gustavo - Entre Ríos